

H. Ayuntamiento de Chihuahua
Secretaría del H. Ayuntamiento
Subdirección de Normatividad y
Proyectos Especiales



Reglamento Interior del Municipio del
Chihuahua

XI. Las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, y aquellas que le confiera expresamente el Director de Desarrollo Urbano y Ecología.

Artículo 73. Compete a la Subdirección de Administración Urbana:



- I. Administrar la zonificación de los planes de desarrollo urbano y demás instrumentos que de ella se manan;
- II. Otorgar licencias y permisos de usos de suelo y zonificación, de acuerdo a lo establecido en los instrumentos legales vigentes;
- III. Ser el vínculo con la Dirección de Obras Públicas Municipales a efecto de administrar el Programa de Tapiado y Demolición de las Fincas Abandonadas;
- IV. Las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, y aquellas que le confiera expresamente el Director del Desarrollo Urbano y Ecología.

Artículo 74. Compete a la Subdirección de Ecología:

- I. La formulación de políticas ambientales, y demás facultades que le encomienda el Código Municipal;